



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

EXTRACTO de la Resolución de 8 de julio de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se reabre el plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones a la inserción laboral de las personas expuestas a factores de vulnerabilidad o exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2026.

BDNS (Identif.): 915081.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/915081>).

Por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de 8 de julio de 2026, se reabre el plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones a la inserción laboral de las personas expuestas a factores de vulnerabilidad o exclusión social en las empresas de inserción del Principado de Asturias entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2026, convocados por Resolución de 19 de junio de 2026 (extracto publicado en el BOPA núm. 126, de 2 de julio de 2026), en diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 8 de julio de 2026.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2026-05976.